

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de febrero de 2023. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por Sura Eps y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de febrero de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por “CESCA” Cooperativa de Ahorro y Crédito contra Magalis Vega Liñan y Yohana Vega Liñan, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00032-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informa los datos del empleador y las direcciones de la ejecutada Yohana Vega Liñan. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco de Bogotá, Banco de Occidente, BBVA, Banco Caja Social, y Davivienda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56f93f2b304334a609a5ece89c018478706830a410af29cda91eae85a7796481**

Documento generado en 08/02/2023 11:44:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>